DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" ID N° 428.105.

Asunción, 17 de marzo del 2023

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas para el cálculo del precio promedio referencial se consideró el contrato **BNF-P N° 884/2021.**

Asimismo, hemos solicitado presupuesto a las siguientes empresas: **IVESUR S.A., COARCO S.A.C.I., ACA S.A. y TAIVO S.A.**

En respuesta a las solicitudes y reiteraciones realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvieron precios de: **IVESUR S.A. y COARCO S.A.C.I.**

Por lo expuesto precedentemente, se tienen los precios referenciales que se detallan:

SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR								
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.			PRECIO PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
					PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	
					CONTRATO BNF N° 884/2021	IVESUR S.A.	COARCO SACI	
1	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Automóviles y Camionetas hasta 2,5 ton.).	Unidad	Evento	1	278.322	323.650	323.694	**308.555**
2	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Camionetas hasta 3,5 ton.).	Unidad	Evento	1	371.096	431.550	431.592	**411.413**
3	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento. Vehículos de carga y blindados (Transportador de caudales). (Camionetas hasta 5 ton.).	Unidad	Evento	1	510.257	593.400	593.438	**565.698**

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P N° 884.- /2021

SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ITV S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80023482-0, domiciliada en la calle Salvador Bogado esquina José Pappalardo, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.553.384, en calidad de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 9 Acta 89 de fecha 22 de noviembre de 2021, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de estas.-------
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

ITV S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 395.724/2021.** ----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD SBE N° 22/2021**, para el **"SERVICIO DE CONSULTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 9 Acta 89 de fecha 22 de noviembre de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) en G.	Precio total (IVA incluído) en G.
1	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	278.322	278.322
2	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	31.096	371.096
3	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	510.257	510.257

Monto Mínimo	G. 22.500.000.-
Monto Máximo	G. 45.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 22.500.000.-** (guaraníes veintidós millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 45.000.000.-** (guaraníes cuarenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será de **24 (veinticuatro) meses.**----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

ITV S.A.

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final (es) de ejecución de los servicios
1 al 3	Servicio de Inspección Técnica vehicular	1	Unidad	Los vehículos a ser sometidos al servicio serán trasladados por el personal técnico del Banco hasta los talleres de la firma adjudicada, orden de servicio mediante emitida por la Sección Transporte dependiente de la División Servicios Generales, Gerencia Departamental de Administración.	Una vez suscrito el contrato, 2 (dos) días hábiles de haberse emitido la orden de servicio por parte de la Sección Transporte - División Servicios Generales.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Administración.** ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

ITV S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

ITV S.A.

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09.- del mes de diciembre.- y año 2021.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA
PRESIDENTE
ITV S.A.

ITV S.A.

Fecha:17/03/2023

Empresa: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RUC: 80000856-1
Dirección: IND. NACIONAL Y 25 DE MAYO
Contacto: ABG. KAREM SANZ
Teléfono: (021) 4191895

PRECIOS REFERENCIALES PARA INSPECCION TÉCNICA VEHICULAR DE VEHÍCULOS, CON PATENTE DE ASUNCIÓN, Nº 73/2023					
SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
1	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Automóviles y Camionetas hasta 2,5 ton.).	Unidad	Evento	1	323.650
2	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Camionetas hasta 3,5 ton.).	Unidad	Evento	1	431.550
3	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento. Vehículos de carga y blindados (Transportador de caudales). (Camionetas hasta 5 ton.).	Unidad	Evento	1	593.400

Observaciones:

- En caso de pagos anticipados, los vehículos a los que hace referencia el presente presupuesto deberán realizar la inspección técnica antes del 31 de diciembre del año en curso; en caso de no hacerlo El Cliente deberá abonar nuevamente la inspección técnica el año subsiguiente, sin derecho a reclamar el reembolso de los pagos realizados anticipadamente o la realización de la inspección con posterioridad al 31 de diciembre del año en que fueron realizados los pagos.
- Las tarifas están sujetas al Salario Mínimo legal vigente, por tanto, pueden sufrir variaciones en función al mismo, en cuyo caso se aplicará dicha variación a los vehículos especificados en el presente presupuesto, que a la fecha de la variación aún no hayan realizado la Inspección Técnica correspondiente. La factura por la diferencia, en caso de que hayan realizado pagos anticipados, será emitida y deberá ser abonada en el momento de inspección de los vehículos.
- Los vehículos con año de fabricación 2021, 2022 y 2023, están exonerados de la ITV s/ Ordenanza Municipal Nº 145/18, para obtener el carnet de habilitación de Asunción.
- Los cheques de pago deben ir a la orden de ITV S.A. RUC: 80023482-0
- Los documentos a presentar para la verificación son: Cédula verde, o Título de propiedad o Certificado de Nacionalización. Estos documentos deben ir acompañados de la habilitación municipal si correspondiere.
- Ivesur se reserva el derecho de corroborar la categoría e importe imponible correspondiente al vehículo, en el momento de la verificación visual del mismo.
- Los pagos por las verificaciones deben realizarse en las oficinas de Ivesur Paraguay. Si hubieran boletas de retención, correspondientes a los pagos realizados, estas deben ser emitidas a nombre de la empresa ITV S.A.
- Los vehículos de carga duales o de capacidad superior, deben presentar orden de inspección de DINATRAN, emitida en el Taller de Ivesur Paraguay.
- Los vehículos de transporte de pasajeros y vehículos de carga internacional, duales o de capacidad superior, deben presentar orden de inspección de DINATRAN, emitida en la Oficina de DINATRAN ubicada en la ciudad de San Lorenzo.

Presupuesto elaborado por:
Mirian Garay
Dpto. Administrativo
ITV S.A.

ITV S.A.

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Alberto Marazzi <almarazzi@coarco.com.py>
Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 08:46
Para: Karem Beatriz Sanz Vernazza
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR-
Datos adjuntos: Copia de 07 03 2023 PLANILLA DE PRECIOS BNF.xlsx

Buen dia, respondiendo a la solicitud que nos hicieron sobre la cotización, adjunto la planilla con los precios vigentes

Alberto Marazzi
Gerente Tecnico
Tte. Rolón Viera N° 2760.Asunción, Paraguay
Tel: +021-557121 / 554782
www.coarco.com.py

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza [mailto:karemsanz@bnf.gov.py]
Enviado el: jueves, 16 de marzo de 2023 02:39 p.m.
Para: almarazzi@coarco.com.py
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR-

Buenas tardes

Señores

COARCO S.A.C.I

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la contratación del ***"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta la planilla en formato Excel que se adjunta, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Libre de virus. www.avast.com

SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
1	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Automóviles y Camionetas hasta 2,5 ton.).	Unidad	Evento	1	323.694
2	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Camionetas hasta 3,5 ton.).	Unidad	Evento	1	431.592
3	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento. Vehículos de carga y blindados (Transportador de caudales). (Camionetas hasta 5 ton.).	Unidad	Evento	1	593.438

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: jueves, 16 de marzo de 2023 15:06
Para: 'sheyla.acasa@gmail.com'
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR-
Datos adjuntos: 07.03.2023 PLANILLA DE PRECIOS.xlsx

Buenas tardes

Señores

ACA S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles precios referenciales para la contratación del ***"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta la planilla en formato Excel que se adjunta, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 10:08
Para: 'sheyla.acasa@gmail.com' <sheyla.acasa@gmail.com>
CC: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR-

Buenos días

Señores

ACA S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la contratación del ***"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta la planilla en formato Excel que se adjunta, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 413 1095

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: jueves, 16 de marzo de 2023 14:58
Para: 'inspecciontaivo@gmail.com'
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR-
Datos adjuntos: 07.03.2023 PLANILLA DE PRECIOS.xlsx

Buenas tardes

Señores

TAIVO S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para la contratación del ***"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta la planilla en formato Excel que se adjunta, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 10:06
Para: 'inspecciontaivo@gmail.com' <inspecciontaivo@gmail.com>
CC: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR-

Buenos días

Señores

TAIVO S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la contratación del ***"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta la planilla en formato Excel que se adjunta, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL